



"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense"

**H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Tesorería	Teléfono:	36 22 27 11
Área:	Ejecución Fiscal	Teléfono:	36 22 27 62
Superior Jerárquico:	Felipe Colín Peña		
Nombre del Servidor:	David Zárate Villalobos		
Nombramiento:	Inspector:	Verificador:	Visitador: X
Objetivo:	Entregar documentos que inician Procedimiento Administrativo de Ejecución, por Adeudo de Impuesto Predial (rezago), Sanciones Administrativas y Multas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales.		
Atribuciones:	Identificarse con la constancia expedida para tal efecto y mantenerla en ben estado. Practicar las diligencias de notificación que le sean encomendadas con estricto apego a las disposiciones legales vigentes y a los formatos establecidos. Practicar las diligencias de requerimiento de pago y en su caso de embargo. Requisitar las constancias de notificación con los datos correctos. Efectuar el rompimiento de chapas y cerraduras.		
Alcance:	Recuperación del Crédito Fiscal		
Fundamento:	Artículos 136, 137, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación; 379 del Código de Financiero del Estado de México y Municipios; 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 150 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XIII y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 93 y 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 41 y 42 fracción I, V, VI, IX, X, XI, XII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México.		

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
<p>TESORERÍA MUNICIPAL EJECUCIÓN FISCAL</p> <p>DAVID ZARATE VILLALOBOS Folio: EF-20018</p> <p>NOTIFICADOR-EJECUTOR EL PORTADOR DE LA PRESENTE NO ESTA AUTORIZADO PARA HACER COBROS Y/O RECIBIR DINERO POR REALIZAR TRAMITES O GESTIONES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES.</p> <p>FIRMA:</p>	<p>Este H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Estado de México, Tesorería Municipal, autoriza al Sr. David Zárate Villalobos, con fundamento en los artículos 14 (último párrafo), 15 párrafo primero, 31 fracción IV, 111 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 123, 124 (Municipio 151, 152, 153 fracciones IX y XVI, 154, 155 fracción I, 163 y 164 fracción I, XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 123 fracciones IV, XXIX, 151, 152 fracción I, II, IV, VI, VII, VIII, XII, XIV, XIX y XXV, 217 fracción IV, 218 fracciones II, V y XI, 379, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393 y 394 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 fracción I y V, 33, 34, 18, 24, 25, 26, 27, 33, 37, 50 y 123 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26 del Decreto Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México según Artículos 93 fracciones XI, XV, XXI, y 44 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México vigente.</p> <p>El Sr. David Zárate Villalobos, Tesorero Municipal en el ámbito de competencia del territorio municipal y con las facultades que le confieren los ordenamientos en cita, le constancia su nombramiento de fecha 1 de enero de 2019, aprobado en el Pleno ordinario del día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, debidamente autorizado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por este medio designo al C. DAVID ZARATE VILLALOBOS, Cédula Notarial y Firma apostada al frente de la presente constancia, como Notificador-Ejecutor, para realizar notificaciones, requerimientos de pago, embargos, así como realizar todo y cada uno de los trámites inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, adscripción a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes, así como a las Profesiones bajo las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones.</p> <p>La presente credencial tiene vigencia del 2 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2020.</p> <p>ATENTAMENTE,</p> <p>FERNANDO REINA TOLEBIAS TESORERO MUNICIPAL</p>

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
3622 2704
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
3622 2772 y 3622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx